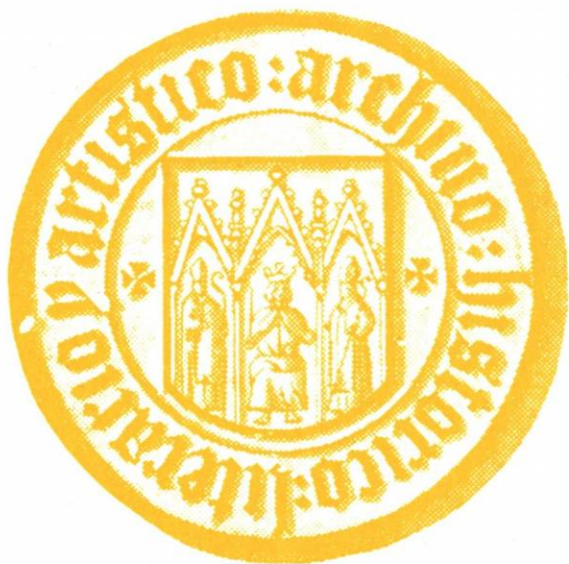


ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1988

Publicaciones de la
EXCMO. D. N. O. A. M. D. N. O. DE SEVILLA



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

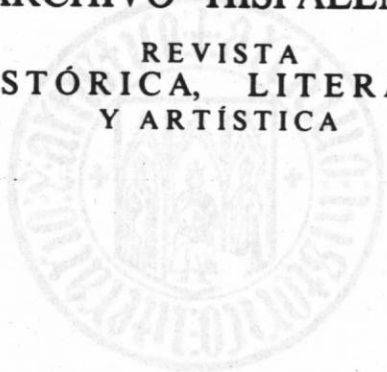
PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA
AÑO 1988



TOMO LXXI
NUM. 216

Depósito Legal SE - 25 - 1988 I. S. N. 0210 - 4067

Impreso en Gráficas de España - C/ Caracul, 13 - Jerez



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Gráficas del Exportador - C/. Caracuel, 15 - Jerez

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
AÑO 1988



TOMO LXXI
NÚM. 216

SEVILLA, 1988

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.^a ÉPOCA

1988

ENERO-ABRIL

Número 216

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN S.

JOSÉ M.^a DE LA PEÑA CAMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALO

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 213 y 22 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

- MORALES MUÑOZ, M.^a Dolores-Carmen: *Andalucía ante la crisis de 1464: los años de Alfonso XII* 3
- FRANCO SILVA, Alfonso: *La Fortuna de Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil Mayor de Sevilla, y el Señor de Orgaz (1483)* 37
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *Tradicción y realidad en la fundación de San Clemente de Sevilla* 69
- PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa: *Un documento de Alfonso XII sobre las alcabalas de Sevilla (1466)* 83
- MARÍN FIDALGO, Ana: *Benito Arias Montano y el patronazgo de las ermitas de Aracena* 99
- ALBARDONEDO FREIRE, Antonio José: *Aspectos urbanos de Sevilla durante el reinado de Felipe III* . 111
- RODRÍGUEZ RUS, Paloma: *Aportación al estudio del urbanismo en la Nova Urbs Italicense* 137
- CEBRIÁN, José: *Entre un inquisidor que hacía versos y seis hermanas de varia fortuna (Algo más sobre Cueva y su familia)* 161
- DOMÍNGUEZ GUZMÁN, Aurora: *Nueva revisión de la tipografía hispalense: primeras aportaciones* 177

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA
DE SEVILLA

ENTRADA

Número 216

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA
SUMARIO

MISCELÁNEA

- AROCA, Fernando: *Una pintura inédita de Miguel Luna* 187
- DONADO CAMPOS, Inmaculada: *Una nueva obra del
platero Juan Laureano de Pina: la lámpara del
Sagrario de Sevilla* 189

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local
(septiembre-diciembre 1987)

- REAL HEREDIA, José J.
ZAHINO PEÑAFORT, Luisa 195

Crítica de libros

- GÓMEZ MARTÍNEZ, Enrique: *Los niños expósitos de
Andújar*. Por A. Domínguez Ortiz 207
- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel; BORRERO FERNAN-
DEZ, Mercedes; MONTES ROMERO-CAMACHO,
Isabel: *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*.
Por Manuel García Fernández 209
- ROJAS GABRIEL, Manuel: *Olvera en la Baja Edad
Media (Siglos XIV-XV)*. Por Rafael Sánchez Saus. . 211
- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: *En torno a los orígenes
de Andalucía*. Por Isabel Montes Romero-Camacho 213

TRADICION Y REALIDAD EN LA FUNDACION DE SAN CLEMENTE DE SEVILLA*

A mediados del siglo XIII la Andalucía Bética recién conquistada sufre, como se sabe, un proceso de transformación prácticamente total. De este proceso nos interesa aquí resaltar aquel aspecto que atañe a la creación de centros espirituales, y en concreto a la fundación de instituciones monásticas. La fundación de conventos en la Andalucía del Guadalquivir es un fenómeno con un despliegue sorprendente. El Dr. Sánchez Herrero, que analizó la evolución de las fundaciones religiosas en la Andalucía de la Baja Edad Media, ha apreciado un ritmo de desarrollo que sitúa en los extremos del período cronológico mencionado los puntos álgidos del mismo: el siglo XIII y el reinado de los Reyes Católicos. Durante la segunda mitad del siglo XIII se fundan nada menos que 36 conventos, de los que 21 señala el autor como correspondientes al reinado de Fernando III (1).

Sin duda, la explicación a esta expansión monástica, que afecta a Órdenes diversas, se encuentra en la necesidad de proporcionar a la nueva población cristiana que llega en estos momentos a repoblar tan extenso territorio, unos centros espirituales acordes con la propia religiosidad de la época. Sin embargo, el Dr. Sánchez Herrero pone de relieve cómo el número de fundaciones sobrepasa en exceso tal objetivo, y señala el importante papel que la propia personalidad del conquistador Fernando III, un hombre de profunda religiosidad, pudo tener en el desarrollo del mismo. Con todo, no debemos olvidar que la repoblación planeada fue teóricamente mucho más amplia que los resultados reales que se obtuvieron en estas primeras décadas.

* Comunicación presentada al «Coloquio Internacional sobre Alfonso X el Sabio, vida, obra, época». 26-III al 6-IV, 1984.

(1) SÁNCHEZ HERRERO, José: *Monjes y frailes. Religiosos y Religiosas en Andalucía durante la Baja Edad media*. «Actas del III Coloquio de H.^a Medieval andaluza». *La sociedad medieval andaluza. Grupos no privilegiados*. Jaén, 1984, pág. 415.

Esta proliferación de monasterios y conventos es visible sobre todo en Sevilla. En esta ciudad son 10 las fundaciones efectuadas en el siglo XIII, de las que 4 son femeninas. En la mayoría de los casos estas fundaciones no son conocidas a través de documentación original y específica, sino por medio de noticias posteriores recogidas por cronistas de los siglos XVI y XVII. Las imprecisiones que de ello se derivan son comprensibles; se tiende a sublimar los hechos y rodearlos de un aura que ronda claramente la pura leyenda. Un ejemplo claro lo tenemos en la propia Sevilla, donde la mayoría de sus monasterios del siglo XIII pretenden ser fundación fernandina y tener en el año clave de 1248 la fecha de su nacimiento.

La fundación del monasterio de San Clemente de Sevilla es uno de esos hechos en torno a los cuales se confunden historia y leyenda. La titularidad del mismo, San Clemente, en cuya fiesta se lleva a cabo la conquista de la capital andaluza, la calidad de sus miembros femeninos, así como la liberalidad mostrada por los monarcas castellanos en los siglos XIII, XIV y XV, respecto a su dotación, ha hecho que se haya repetido hasta la saciedad, e incluso se haya consolidado la idea de ser ésta una fundación personal de San Fernando, y prácticamente la primera de las fundaciones femeninas de la Sevilla cristiana. ¿Qué se esconde bajo esta afirmación?. Nos proponemos arrojar un poco de luz en torno al nacimiento de este monasterio cisterciense femenino, sin duda una de las instituciones religiosas puntuales de la Sevilla bajomedieval.

LA TRADICION

La tradición sitúa la fundación del Real Monasterio de San Clemente de Sevilla en el año 1248, inmediatamente después de la conquista de Sevilla. Sería así obra de Fernando III, quien dotaría a la comunidad del edificio en el que aún hoy habitan estas religiosas cistercienses. Se mostraba con ello el monarca agradecido a Dios por la conclusión de tan importante fase de la conquista andaluza, erigiendo un centro espiritual dedicado al Santo Pontífice en cuya fiesta —el 23 de noviembre— tuvo lugar la rendición musulmana.

Pero si esto ya da realce al nacimiento de este monasterio, la tradición va aún más allá. Dicen algunos cronistas, así como los Protocolos del monasterio de San Clemente de 1748, que las primeras religiosas del mismo vinieron desde Burgos, concretamente desde Santa María la Real de las Huelgas, acompañando a la habría que considerar su primera abadesa, la infanta D.^a Berenguela, hija del fundador San Fernando. Esta infanta, al morir, quedaría enterrada en el coro de la Iglesia del citado monasterio (2).

Nada más glorioso para los orígenes de un monasterio sevillano que el ser fundación fernandina bajo la dirección de una infanta, por lo demás hija de Fernando III, y haberse constituido como tal comunidad religiosa con monjas de una de las instituciones monásticas más importantes de Castilla, y sin duda el más cercano a la familia real, como es el de las Huelgas de Burgos. Se asienta así la tradición en una serie de hechos que podríamos considerar como lógicos y explicables en el contexto general de mediados del siglo XIII castellano. San Fernando, rey de profunda religiosidad, autor conocido de no pocas fundaciones monásticas, encaja perfectamente como promotor de un centro consagrado a San Clemente, cuya fiesta está tan ligada a momentos claves de su vida (3). Asimismo, la relación con Santa María la Real de las Huelgas también resulta fácilmente explicable. Es éste, sin duda, el monasterio cisterciense femenino más importante de Castilla; en él ingresan infantas y reinas castellanas, y durante el reinado de Fernando III se encuentran allí dos de sus hijas —D.^a Costanza y D.^a Berenguela— así como su madre; más tarde también ingresará en las Huelgas su mujer D.^a Beatriz de Suabia. El mismo elige este monasterio como escenario para la ceremonia de armarse caballero (4).

Con estos orígenes, y siempre siguiendo la tradición, la comunidad religiosa prosperaría de tal forma que en tiempos de Alfonso X, concretamente hacia 1260, se fundaría con religiosas de este monasterio sevillano, otro Real Monasterio de San Clemente en la ciudad de Córdoba. La dirección de este nuevo císter femenino andaluz la tuvo D.^a Gontrueda Ruiz de León, quién regresaría más tarde al que en el siglo XVIII se considera *su monasterio de Sevilla*, dando a entender que esta señora fue, con anterioridad a los años 60 del siglo XIII, religiosa de San Clemente de Sevilla (5).

Así pues, tendríamos un monasterio fundado por San Fernando, dirigido en sus primeros momentos por una infanta real, y con suficiente desarrollo en los años posteriores a la conquista como para crear una filial en Córdoba. Difícilmente se puede pedir más en la glorificación del nacimiento de un monasterio.

(2) AMSC, Libro de Protocolos, T. II.

(3) No sólo es el día de la conquista de la que fue su obsesión, Sevilla, sino también el día del nacimiento de Alfonso X, su primogénito. D. Ortiz de Zúñiga: *Anales de Sevilla*. Ed. Espinosa y Cárcel. Madrid, 1795. pág. 155.

(4) RODRÍGUEZ LÓPEZ, Amancio: *El Real monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*. Burgos, 1907.

(5) AMSC, Libro de Protocolos, T. II, fol. 1.304.

LA REALIDAD

La verdad que encierra toda tradición está a veces muy desvirtuada por la subjetividad con la que se manejan los hechos reales. Trataremos de desvelar la realidad que se esconde en tan bien construida tradición.

El Real Monasterio de San Clemente de Sevilla no posee carta fundacional. Esto no es extraño, son raros los casos de monasterios o conventos que poseen este tipo de documento para estas fechas. Además, no creemos que se trate de una pérdida, sino simplemente de su no existencia. El celo que muestran las religiosas de San Clemente durante los siglos XIII, XIV y XV, por la conservación de los privilegios reales, bulas, etc., de los que se han conservado 3 y 4 copias, difícilmente hubiera dejado en el olvido y la pérdida tan importante documento como pudo haber sido la carta fundacional. Tampoco contamos con ninguna noticia expresa del inicio de la vida monástica de San Clemente. En términos generales, cuando la documentación conservada hace mención de este convento, ya se encuentra formado y en pleno funcionamiento. Ni siquiera ha llegado a nosotros la dotación de las casas que serían, desde el siglo XIII, hasta hoy, solar continuado de esta comunidad.

En torno a estas casas la tradición reemplaza la falta de información. Se afirma que se trata de unos palacios de reyes moros situados en la puerta de Bib Arragel o de la Almenilla, de los que según A. Morgado quedaban algunas paredes a fines del siglo XVI (6). Difícilmente podríamos comprobar esto al no conservarse el Repartimiento urbano de Sevilla. Sí sabemos que en los alrededores de esta zona del recinto amurallado de la ciudad, fueron heredadas las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y San Juan, así como la propia Iglesia de Sevilla. Pues bien, es en una de estas dotaciones en la que se encuentra la más antigua mención documental a San Clemente. Se trata de un privilegio de Alfonso X fechado en Burgos el 27 de febrero de 1255, en el que confirma la donación que su padre, Fernando III, hizo a la Orden de San Juan de Jerusalén de unas casas y solares situados cerca de la mencionada puerta de Bib Arragel, donación hecha en 1249. En este documento se dan por linderos de estas posesiones urbanas, entre otros, los siguientes: *Videlicet a porta inclusive, que confinat ex parte anteriori, quae data est, ad aedificandum Monasterium in honore Sancti Clementi, et etiam cum calle regali...* Se trata de un documento hoy perdido,

(6) MORGADO, A.: *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587, pág. 438.

pero que en el siglo XVIII consta se encontraba en el archivo de la Orden de San Juan, y del que nada nos hace sospechar de su autenticidad (7).

Parece, pues, cierto que casi inmediatamente después de la conquista de Sevilla, el monarca dio unas casas en la ciudad para construir un monasterio en honor de San Clemente. Esto explicaría la frase inserta en el privilegio rodado de Fernando IV, fechado en Sevilla el 13 de agosto de 1310, en el que el citado rey dice: *Sabed que mi bisabuelo don Fernando y mi abuelo don Alfonso ganaron la çiudad de Sevilla el día de San Clemente, y fizieron en la çiudad un monasterio en honor a San Clemente con dueñas del Cistel...*(8). Realmente en este documento se apoyan todos los que, posteriormente, afirman que el Real Monasterio de San Clemente es fundación fernandina.

Sobre la persona de la infanta D.^a Berenguela, a quien, como hemos visto, la tradición supone primera abadesa de este monasterio sevillano, habría mucho que concretar. Todo se basa en la existencia de un enterramiento en el coro de la Iglesia de una infanta llamada D.^a Berenguela. Cuando en el siglo XVIII se escriben los Libros de Protocolos del monasterio, se identifica a esta infanta como hija del rey Santo, religiosa del monasterio de Santa María de las Huelgas de Burgos, que vino con las primeras religiosas procedentes del mismo a fundar este cister sevillano (9). Para tal afirmación se basan en una cláusula del testamento de D.^a Beatriz, condesa de Niebla, fechado en 1409. Sin embargo, la consulta de este documento nada prueba, ya que en él sólo se dice que existe en la iglesia del monasterio un enterramiento de una infanta *que truxo aquí el rey Fernando (IV)* (10). Como se ve, la consulta de las que se habían considerado pruebas concluyentes demuestran que éstas no son tales. Ni en el documento se dice que se trate de D.^a Berenguela, ni que ésta fuera hija de Fernando III. De nuevo estamos ante una apreciación hecha más sobre la tradición que sobre la realidad. Posiblemente se quiso identificar a este rey Fernando con el conquistador de Sevilla, y por tanto a la citada infanta con su hija. La realidad es muy otra. La hija de Fernando III, D.^a Berenguela, fue ciertamente religiosa del monasterio cisterciense de las Huelgas de Burgos, y como tal recibió junto a su monasterio una serie de

(7) AMSC, Sec. Varios. «Noticias de la fundación deste Real Monasterio», (S. XVIII). En él se dice que el Privilegio original se conserva en la dicha relixió.

(8) AMSC, Sec. 1.^a, n.º 117-118.

(9) AMSC. Libro de Protocolos, T. II, fol. 1.307.

(10) AMSC. Sec. 1.^a, n.º 344.

heredades en la recién conquistada Sevilla por donación expresa de su hermano Alfonso X (11), pero nunca estuvo en esta ciudad. Sabemos que permaneció en Burgos hasta su muerte a fines de 1288 o principios de 1289 (12). Significativamente, A. Morgado, a fines del siglo XVI, no menciona a esta infanta como enterrada en el monasterio sevillano. Por su parte, el buen juicio crítico del que suele hacer gala el cronista D. Ortiz de Zúñiga, le hizo ya dudar de esta afirmación, concluyendo que la infanta D.^a Berenguela, hija de Fernando III y monja de las Huelgas de Burgos, no vino a fundar San Clemente (13).

Estamos aquí, al parecer, ante una confusión de dos infantas castellanas del mismo nombre, la mencionada y la hija de Alfonso X, nacida en Sevilla en 1253, quien posiblemente estuvo relacionada en algún momento de su vida con este monasterio sevillano (14). Es, sin duda, a esta infanta a la que se refiere el testamento de D.^a Beatriz, condesa de Niebla, en cuyo caso difícilmente pudo fundar San Clemente (15). Así pues, en sus orígenes el monasterio de San Clemente de Sevilla no tuvo como fundadora o primera abadesa a una infanta, pero sí en sus primeros años de vida acogió a un miembro de la familia real, lo que se repetirá en otras ocasiones durante el siglo XIV y XV.

Analizados estos datos previos, vayamos a la primera noticia cierta de que el monasterio de San Clemente está formado por una comunidad religiosa al frente de la cual se encuentra una abadesa. Esto es una realidad en el año 1284. El 10 de enero de este año, Alfonso X pone bajo su protección a este monasterio, tras la petición de amparo que le hiciera el arzobispo de Sevilla don Remondo, quien *dixonos de commo él fiziera en esta cibdat el monesterio de Sant Clemeynt, a serviçio de nuestro sennor Dios e de la Virgen Santa María su madre, e por el alma del rey don Ferrando nuestro padre, e en remission de nuestros pecados...* (16).

Este documento aclara algunos puntos. Si es cierto que fue Fernando III quien dio el solar en Sevilla donde se edificaría este mo-

(11) ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: ob. cit., Libro II, pág. 164.

(12) RODRÍGUEZ, Amancio: ob. cit.

(13) ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: ob. cit., Libro II, pág. 150.

(14) BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *Un monasterio sevillano convertido en panteón real durante la Baja Edad Media*. (en prensa).

(15) ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. en sus *Anales* (Libro II, pág. 338), nos habla de esta infanta, hija de Alfonso X, que él identifica, posiblemente con toda razón con la sepultada en el coro de San Clemente, y traída a este monasterio por Fernando IV, su sobrino.

(16) AMSC, Sec. 1.^a, n.º 60.

nasterio cisterciense, no fue él sino su confesor y amigo don Remondo quien llevó a cabo la labor de organización y puesta en funcionamiento del mismo, posiblemente bastantes años después de la conquista de la ciudad.

¿Qué ha ocurrido desde 1248 hasta este año de la fecha de la muerte de Alfonso X?. Según la tradición, como hemos visto anteriormente, entre ambas fechas se produjo la fundación del convento de San Clemente de Córdoba como filial de su homónimo sevillano, fundación encargada por Alfonso X a las monjas de éste último bajo la dirección de D.^a Gontrueda Ruiz de León, hecho que se centraría en torno a 1260. De nuevo estamos ante una interpretación errónea de la realidad reflejada en los documentos, y me permitiría decir que ante una deformación de la realidad que viene de nuevo a realzar el papel preponderante de este monasterio sevillano.

Es éste el segundo punto más importante de la gloriosa tradición del monasterio de San Clemente de Sevilla. En el libro de Protocolos del monasterio, de 1748, se afirma que Alfonso X, *confundador* de San Clemente, envió religiosas de este monasterio para fundar en Córdoba el de San Clemente el Real (17). Esta noticia aparece difundida por el cronista D. Ortiz de Zúñiga, quien afirma que el lunes 20 de diciembre de 1260, el monarca *hace donación al Convento Real de Monjas de San Clemente (de Sevilla), y a D.^a Juana de Cardona, su abadesa, de la huerta que fue de Pedro Ruiz Tafur* (18). El cronista sevillano menciona que tal documento es original y se encuentra en el archivo del monasterio. Esta cita documental se ha venido repitiendo hasta la saciedad. Sin embargo, al inventariar y catalogar la documentación medieval del archivo del monasterio, el único documento que aparece de esta fecha, y que se refiere a la donación de la huerta de Pedro Ruiz Tafur, no está dirigido a San Clemente de Sevilla, sino al monasterio cordobés de igual nombre. En concreto, el documento se expresa así: *Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella..., Por sabor que avemos de fazer bien e mercet a donna Gontrueda, abadesa de Sant Cleyment de Córdoba, e al convento desse mismo logar..., dámosles la huerta que fue de Pedro Royz Taffur, en que fagan ortaliza para so monesterio* (19). Aún suponiendo la pérdida de otro documento de esa misma fecha, es inverosímil que el monarca concediera a dos monasterios de la misma advocación, la misma huerta, el mismo

(17) AMSC, Libro de Protocolos, T. I. Portadilla.

(18) ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: ob. cit., Libro II, pág. 333.

(19) AMSC, Sec. 1.^a, n.º 30.

día, mes y año. Este Pedro Ruiz Tafur es, además, un repoblador cordobés, y su huerta es mencionada en otro documento, referido igualmente a Córdoba, del año 1261. Este segundo documento, de 11 de enero, es una nueva donación a San Clemente de Córdoba, concretamente de otra huerta, la de Lorenzo Suárez, situada en la Ajarquía, y que linda con la de Pedro Ruiz Tafur (20). En este privilegio rodado hay una frase en la que sedice que en la citada huerta de Lorenzo Suárez, *fagan monesterio que aya nonbre Sant Clement*. La errónea lectura del primer documento, junto a una interpretación muy literal de este segundo privilegio alfonsí, hace suponer a D. Ortiz de Zúñiga que las monjas del monasterio de San Clemente de Sevilla fueron a fundar el de Córdoba en este año de 1261. La buena reputación del cronista sevillano, indudablemente bien adquirida, ha dado lugar a malas interpretaciones posteriores por parte de historiadores que seguramente no vieron nunca los originales, sino sólo los Libros de Protocolos del monasterio. Así, Sancho Corbacho (21) o A. Ballesteros Beretta; éste último duplica el documento de la donación de la huerta de Pedro Ruiz Tafur, situando la misma donación para ambos monasterios con diferencia de un mes; 20 de noviembre para Sevilla, 20 de diciembre para Córdoba (22). El propio J. González, reseña el documento como de 20 de noviembre y referido a Sevilla (23).

Por lo que se refiere a las abadesas, de nuevo nos vemos en la obligación de rectificar en parte a D. Ortiz de Zúñiga. Creo que ha quedado claro, por la lectura del documento original, que la abadesa de San Clemente que recibe la huerta de Pedro Ruiz Tafur en 1260, no es Juana de Cardona, sino Gontrueda Ruiz (24). Es esta Gontrueda Ruiz de León, quien aparece como la auténtica organizadora del monasterio cordobés. Esta señora habría realizado con Alfonso X una transacción de propiedades —no sabemos exactamente en qué fecha, pero sí que fue con anterioridad a 1266—, por la que un cortijo situado en Almodóvar, llamado Fuente Real, *el qual dis que era del sennor rey don Alfonso*, pasa al convento a

(20) AMSC, Sec. 1.ª, n.º 31.

(21) SANCHEZ CORBACHO, A.: *El Convento de San Clemente*. Sevilla, 1973, pág. 82.

(22) BALLESTEROS BERETTA, A.: *Itinerario de Alfonso X*. Madrid, 1935.

(23) GONZÁLEZ, J.: *El Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, T. II, pág. 337.

(24) La errónea transcripción del nombre de la abadesa se repite por parte de Ortiz de Zúñiga en 1284, cuando afirma que en ese año la abadesa de San Clemente es Costanza Ruiz, cuando el documento original escribe claramente Gontrueda Ruiz. (*Anales*, ob. cit., Libro II, pág. 333).

cambio del castillo de Moratilla, propiedad de la mencionada D.^a Gontrueda (25). A esta señora la vemos en la documentación como abadesa en Córdoba hasta 1277, año en que efectúa compras de casas para el monasterio en la collación de San Salvador de esa ciudad (26). La siguiente mención documental a D.^a Gontrueda se refiere a su estancia en Sevilla ocupando el cargo de abadesa del monasterio hispalense en 1284 (27).

¿Cómo interpretar realmente estos datos? Desde luego, hemos de afirmarnos en el hecho, ya mencionado, de que el monasterio de San Clemente de Córdoba no pudo fundarse por monjas sevillanas. Sería extraño que se hubiese conservado un importante volumen de documentación para el monasterio cordobés, fechada en las décadas centrales del siglo XIII, y sin embargo el supuesto monasterio madre no conserve documentación anterior a 1284. Parece más verosímil la existencia en Córdoba de un monasterio en honor a San Clemente que, al pasar los años, se integrara en su homónimo sevillano, trasladando a él no sólo su abadesa sino también sus monjas y propiedades. Realmente, si partimos de la base de que después de ese año de 1277 no encontramos mención alguna al monasterio de San Clemente de Córdoba, monasterio que por otro lado sabemos que no subsistió en la ciudad, podríamos concluir que la citada D.^a Gontrueda se traslada a Sevilla y con ella la comunidad de religiosas que existía en Córdoba.

Esto se puede comprobar, en parte, analizando lo que podríamos considerar la primera gran donación de bienes al monasterio sevillano, efectuada por Alfonso X el 10 de enero de 1284 (28). En este privilegio rodado, don Alfonso, además de concesiones de carácter general como pueden ser la de *reçibir e retenir* donaciones de particulares, o las franquezas de pasto para el ganado, exenciones

(25) El 16 de junio de 1266, en Almodóvar del Río, D.^a Gontrueda Ruiz de León, por ella y en nombre del monasterio, acusa a un vecino de Córdoba de haber tomado ilegalmente un pedazo de tierra del cortijo de Fuente Real, que pertenece al monasterio por trueque que hizo la abadesa con Alfonso X, a cambio del castillo de la Moratilla que fue de la citada D.^a Gontrueda. M. Nieto Cumplido: *Corpus Mediaevale Cordubense*. T. II. (1256-1277). Córdoba, 1980, pág. 166-167.

Ese mismo año de 1266, y concretamente el 13 de septiembre, San Clemente de Córdoba recibe por merced de Alfonso X la sal necesaria para su mantenimiento de las salinas de Córdoba. AMSC, Sec. 1.^a, n.º 41.

(26) En el archivo de San Clemente de Sevilla se encuentra un importante fondo documental cordobés, referido a propiedades urbanas y rústicas del citado monasterio de San Clemente de esa ciudad. En estos documentos aparece D.^a Gontrueda como abadesa hasta 1277. AMSC, Sec. 1.^a, n.º 53.

(27) AMSC, Sec. 1.^a, n.º 63.

(28) AMSC, Sec. 1.^a, n.º 60.

de portazgos, etc., hace una relación de los heredamientos propiedad de San Clemente de Sevilla. Se trata de heredamientos que como expresa el documento *quien dante* de la fecha del mismo. Son 9, de los que 6 se encuentran significativamente en término de Córdoba, y se identifican con las posesiones que con anterioridad hemos visto como propiedad del monasterio cordobés: casas en la collación de San Salvador de Córdoba, el cortijo *que les nos diemos* (el rey Alfonso X) en Almodóvar, llamado Fuente Real, etc. Parece claro que en esta fecha de 1284, el monasterio de Córdoba ha desaparecido y sus posesiones son ahora de San Clemente de Sevilla, que está regentado, además, por la que había sido abadesa en Córdoba, D.^a Gontrueda Ruiz de León. En otras palabras, ha habido un traslado de la comunidad religiosa; traslado que sin duda estuvo apoyado por don Remondo, a quien hemos visto como protector del mismo en el citado año y que además es donante de ciertas propiedades de viña en la puerta de Córdoba de la ciudad de Sevilla, que también aparecen en el privilegio del 10 de enero (29).

El traslado del monasterio cordobés a Sevilla coincide así con el inicio de la auténtica organización de San Clemente de Sevilla, en los primeros años de la década de los 80 del siglo XIII, ya muy próxima la muerte de Alfonso X. Precisamente el producirse el traslado en estos años, nos lleva a relacionar el mismo con los acontecimientos producidos en Andalucía durante la guerra civil que enfrenta el rey Sabio con su hijo el infante don Sancho. Mientras Sevilla permanece fiel a don Alfonso, Córdoba se encuentra inmersa en el bando del infante, apareciendo en esta guerra civil como una de las ciudades más enfrentadas al monarca. Es, por tanto, hasta cierto punto explicable que una fundación sin duda alfonsí, amparada por el rey desde sus comienzos, se traslade a la cercana ciudad de Sevilla, fiel y adepta a Alfonso X.

Esto nos lleva, además, a volver sobre el privilegio de dotación de Alfonso X a San Clemente de Sevilla en 1284. En él, el monarca concede al monasterio una heredad en el Aljarafe sevillano, de 400 aranzadas de olivar, que había pertenecido con anterioridad al arzobispo de Toledo, don Gonzalo Gudiel. En 1282 este hombre se encuentra en el bando rebelde, y al año siguiente como «convertido» a la causa alfonsí (30). ¿Hubo una confiscación de bienes? Es muy probable que en los momentos de mayor tensión de la guerra, el arzobispo de Toledo se viera privado de esta importante concesión de

(29) AMSC, Sec. 1.^a, n.º 63.

(30) BALLESTEROS, A.: *Alfonso X El Sabio.*, Barcelona, 1963, pág. 984 y 1.046.

tierras en el Aljarafe, y de ello se beneficiara el monasterio que nos ocupa. Al confirmar las donaciones en 1284, momento en que el arzobispo aparece ya apoyando la causa del monarca, éste especifica que *...si el arzobispo o otro por él gelo demandare* (se refiere al heredamiento de olivar), *quel demos nos camio por ello*.

Así pues, el año 1284 es decisivo para la vida de este monasterio femenino. En enero recibe el amparo real de Alfonso X, se le confirman sus propiedades: 6 cordobesas y 3 sevillanas —el olivar de Almensilla, donación real, una viña en la puerta de Córdoba, donación de don Remondo, y unas atahonas en la collación sevillana de San Román, donadas por Mayor Martínez, hija de Martín Fernández de Gahet— (31). Se inicia así una etapa en la que el monasterio comenzó a recibir sus primeras donaciones. Ese mismo año y mes, por petición del monarca, el Concejo de Sevilla le hace donación de los Canales de Trebujena (32); Alfonso X exime a sus ganados de una serie de tributos (33), y su abadesa, en nombre del monasterio, recibe, de don Remondo, un horno de pan en la collación de Santa María el día 16 de febrero (34).

CONCLUSIONES

Después de revisar la información documental y confrontarla con las noticias que la tradición ha vertido a lo largo de los siglos, hemos de concluir que en ésta última hay un fondo de verdad indiscutible: la intención de San Fernando de fundar un monasterio en honor a San Clemente. Una intención plasmada en el acto de concesión de los solares y casas para construir el mismo. Sin embargo, se trata de una verdad que fue utilizada para desvirtuar la realidad posterior; una realidad condicionada lógicamente por las propias circunstancias que atraviesa Sevilla tras la conquista, en las que difícilmente podría consolidarse, en el grado que suponen los cronistas, este monasterio femenino.

Parece claro, que a la fundación de San Clemente no puede dársele una fecha concreta. Pero no es este problema exclusivo de la institución religiosa que tratamos. Como afirma el Dr. Sánchez Herrero, la carencia de documentación precisa que permita deter-

(31) AMSC, Sec. 1.ª, n.º 62 y 61.

(32) AMSC, Sec. 1.ª, n.º 61. Manuel González Jiménez realizó un estudio sobre la documentación referente a los Canales de Tarifa, titulado: *Notas sobre la pesca en el Guadalquivir: Los Canales de Tarifa*. «Archivo Hispalense», Sevilla, 1979.

(33) AMSC, Sec. 1.ª, n.º 62.

(34) AMSC, Sec. 1.ª, n.º 63.

minar el año concreto, da lugar a que se puedan utilizar varias fechas válidas (35). Pero aún hay más. La realidad del proceso fundacional es generalmente muy compleja. José M.^a Miura Andrade analiza en profundidad el tema en su estudio sobre *Las fundaciones de la Orden de Predicadores en Andalucía con anterioridad a 1591*, afirmando que la fundación de una institución religiosa no puede ser analizada como un instante concreto y aislado, sino como un conjunto de diversas etapas (36). Así, en el caso del Real Monasterio de San Clemente, podemos utilizar la fecha tradicional de 1248, como el momento en que se produce la voluntad de fundar, que tiene como protagonista principal al rey Fernando III. También en estos momentos se produciría la plasmación material de esa voluntad fundacional, al procederse por el citado monarca a la concesión de los solares que, edificados, acogerían a la comunidad de religiosas.

En los años 50, y sobre todo en la década de los 60, el monasterio de San Clemente estaría viviendo una segunda fase, de consolidación física, en la que los solares donados por Fernando III, irían tomando la forma de un edificio monástico. Así, no es de extrañar que en los años 60, D. Ortiz de Zúñiga afirme que muchos legados píos de los testamentos de sevillanos, se ofrecen para las obras de los conventos de la ciudad, entre los que nombra el de San Clemente, lo que según el cronista prueba la existencia del mismo y, sobre todo, *como se proseguían sus edificios y templos ayudados de la piedad de los fieles* (37).

Es, por último, en la década de los 80 del siglo XIII, una vez puestas las bases materiales del monasterio, cuando bajo el control y dirección de un gran administrador como fue don Remondo, ya arzobispo de Sevilla, el proceso fundacional de San Clemente culmina. Esta última y decisiva etapa de la fundación de este cister femenino sevillano coincide de manera decisiva con el traslado de la comunidad de otro cister andaluz, el de San Clemente de Córdoba, que trae a la institución cisterciense sevillana, no sólo su abadesa —D.^a Gontrueda Ruiz— y sus monjas, sino también sus propiedades. La consolidación la obtiene con la concesión del amparo real por parte de Alfonso X en 1284. Este mismo año recibe las primeras grandes donaciones que constituirían la base material indispensable para el inicio de la auténtica vida comunitaria.

(35) SANCHEZ HERRERO, J.: ob. cit., pág. 407.

(36) MIURA ANDRADE, J. M.: *Las fundaciones de la Orden de Predicadores en Andalucía con anterioridad a 1591*. (en prensa).

(37) ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: ob. cit., Libro I, pág. 272.

En suma, su fundación, si bien idea de San Fernando, no se llevó a la práctica sino tras su muerte y por parte de su amigo y confesor don Remondo. Por su parte, el auténtico patrono del monasterio no es otro que Alfonso X, quien le concede el amparo real y dota al mismo con la que vendría a ser la primera de las múltiples propiedades aljarafeñas que constituirían el grueso del patrimonio de esta comunidad en el siglo XV. Se hacía así realidad, en 1284, el deseo del rey conquistador. Iniciaba este año el monasterio de San Clemente un período de desarrollo que se prolongará a lo largo de los siglos XIV y XV, en el que la institución cisterciense recibirá mercedes, privilegios y exenciones reales, así como cada vez más importantes dotes por parte de sus monjas profesas. Todo ello hará del Real Monasterio de San Clemente de Sevilla, uno de los de mayor volumen económico y, por la calidad social de sus monjas, el más representativo de los que acogen a miembros de la oligarquía sevillana en la Baja Edad Media.

Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ

De los otorgados a los linajes andaluces daré cuenta en un próximo trabajo, pero entre ellos destaca por su cuidado aspecto y por sus características formales uno, datado en 1466 en Arévalo, por el que Alfonso XII concede la merced de cuarenta mil maravedís sobre las alcabalas de Sevilla, situados en las partidas de la leña, madera, aceite, queso, leche, afrecho, ceniza, pescado salado, marisco y cartidos a Fernán Arias de Saavedra, hijo de Juan de Saavedra, familia perteneciente a la baja nobleza andaluza con una gran implantación en la ciudad de Sevilla y en su tierra (1).

Pese a la importancia que una ocasión de este tipo pudo tener para la hacienda del concejo sevillano y para la ciudad de Sevilla, no he encontrado mención alguna de la incidencia y puesta en práctica de dicha concesión. Por desgracia, las actas capitulares referentes al año de su expedición, 1466, faltan en su totalidad y tan sólo de una manera fragmentaria se conservan las de 1467 (2).

(1) SÁNCHEZ SAUS, R.: *Los linajes de la Baja Nobleza en la Antebanca de los siglos XIII al XV*. Tesis Doctoral inédita, Madrid, 1986, pag. 1003 y ss.

(2) VILAPLANA MONTES, M. A.: *Documentación del príncipe don Alfonso (XII) en el Archivo Municipal de Sevilla*, en «Archivo Hispalense», CLXXXI-CLXXXIII, 1973, págs. 309 y 310.

